

# *La percepción del riesgo en la prevención de accidentes laborales*

*Enrique ALONSO MORILLEJO  
Carmen POZO MUÑOZ  
Universidad de Almería*

## *Resumen*

En este trabajo intentamos realizar una aproximación de la percepción de riesgo en el contexto laboral. Para ello, hacemos una breve revisión del concepto de riesgo y la problemática que plantea la definición de este concepto. La percepción del riesgo en el ámbito laboral se convierte en un elemento crucial para entender la conducta del riesgo de los trabajadores. Se propone el estudio de varios modelos explicativos, ya que son aplicables al ámbito laboral, y de manera más concreta al contexto de la prevención de los riesgos laborales. Finalmente, se resalta la necesidad no sólo de tener en cuenta variables cognitivas, sino también factores psicosociales.

*Palabras clave:* percepción, riesgo, trabajo, prevención.

## *Abstract*

In the present paper, we describe an approach to risk perception at the workplace. A brief revision is made on the concept of risk and the problems related with its definition. Risk perception at the workplace is a key element to understand workers' risk behavior. The study of diverse explanatory models that could be applied in this field is proposed, more specifically for the area of risk prevention at the workplace. Finally, it is emphasised the need to take into account not only cognitive variables, but also psychosocial factors.

*Key words:* perception, risk, work, prevention.

El significado del trabajo, y por consiguiente su percepción, no han sido los mismos a lo largo de la historia de la humani-

dad. Cada etapa histórica en la sociedad se ha caracterizado por una concepción del trabajo que ha sido contingente con los

---

*Dirección de los autores:* Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Área de Psicología Social. Universidad de Almería. La Cañada de San Urbano, s/n. 04120-Almería. *Correo electrónico:* ealonso@ual.es

cambios que se producían en el seno de ésta. De esta manera, nos encontramos que en las sociedades primitivas la actividad laboral (si realmente la podemos llamar así) está basada especialmente en la satisfacción de las necesidades físicas, es decir, el objetivo consistía en recoger lo estrictamente necesario y consumirlo sin preocuparse por nada más (Sahlins, 1977).

En los albores de la cultura occidental la percepción del trabajo se convierte en una tarea imperiosa, considerándose una ocupación intrínseca del ser humano. Más concretamente, en la cultura hebrea, griega y romana el hecho de trabajar se estimaba como una maldición propia de los esclavos y de aquéllos que, por diversos motivos, habían perdido su estatus superior para convertirse en individuos sin derecho alguno. Así, el ocio, en estas sociedades, se reservaba a las clases altas y pudientes que consideraban el trabajo como una ocupación indigna propia de esclavos (Blanch, 1996).

Por lo que respecta al cristianismo, éste mantiene la posición hebrea de considerar el trabajo como un castigo divino procedente del pecado original. Pero esta postura, además de poco atractiva, no podía mantenerse por mucho tiempo, surgiendo así la necesidad de añadir al concepto de trabajo elementos o pinceladas positivas, otorgando a éste un valor redentor que posibilita socorrer al pobre o al necesitado. Esta forma de entender el trabajo refleja una sustancial falta de interés por el mismo, debido a la condena existente de toda actividad lucrativa y de aprobar sólo aquellas ocupaciones que tuviesen un parecido con la obra de Dios. Tal visión de la actividad laboral desemboca en la asunción de un número determinado de oficios como "correctos" y en la persecución de

aquellas otras ocupaciones consideradas como "prohibidas" (Méda, 1998).

Más adelante, y concretamente con la llegada del feudalismo, el servilismo al señor feudal es la característica principal, jurando fidelidad y el deber de obedecerle sin esperar recompensa alguna, salvo, en el mejor de los casos, la de cultivar un pedazo de tierra. En la etapa medieval el trabajo sigue siendo una actividad sucia, vinculada al siervo y separada de cualquier consideración por parte de la nobleza e iglesia, aunque en este último caso existen posturas disconformes como la de Tomas de Aquino al concebir el trabajo como un bien arduo. En respuesta a esta situación, se empieza a producir un cambio en condiciones políticas, sociales y económicas de la época por medio del protestantismo y del espíritu renacentista. Con la llegada de esta nueva mentalidad el trabajo adopta un carácter puramente instrumental. A través de las doctrinas tanto de Lutero como de Calvino se empieza a prestar atención a las recompensas derivadas del trabajo, llegando a considerar la actividad laboral como una manera de progreso individual y como una de las formas de servir a Dios (Blanch, 1996).

Con la llegada de la revolución industrial y el capitalismo, comienza a cobrar fuerza la división del trabajo, desplazando la figura del artesano y con ello haciéndose más patente, si cabe, la desigualdad social y la deshumanización del trabajo. Esta situación conduce, según Argyle (1986), a la aparición de las grandes ciudades, el enriquecimiento de los patrones y la alienación de la clase trabajadora, unido todo ello al surgimiento de los movimientos marxista y sindicalista como respuesta al nuevo tipo de sociedad que emerge: la sociedad industrial. La concepción que el

capitalismo tiene del trabajo es fuertemente criticada por Marx, al considerar que el trabajo como factor productivo y generador de riqueza es externo al individuo careciendo de cualquier tipo de naturaleza interna, elementos que provocan la alienación del trabajador. Las condiciones laborales que se acompañaban eran a todas luces inhumanas, situación ésta que se intenta justificar bajo el discurso del progreso, por lo que los trabajadores debieron pagar un alto precio.

Las nuevas tendencias de organizar los procesos productivos, el surgimiento y aplicación de tecnologías novedosas y la cada vez más buscada productividad, han influido poderosamente en ese mal entendido progreso (Mills, 1961; Blanco, Rojas y De la Corte, 2000). Un progreso que trafa asociado un mayor desequilibrio en las condiciones de vida de los distintos sectores de la población y que se manifestó más cruelmente en la masa trabajadora (Nisbet, 1969). Estos acontecimientos irán produciendo un cambio fundamental en los estilos de vida, en las relaciones sociales y en los intereses y motivaciones de los trabajadores, lo que desencadenará una clara oposición entre el empresario y el obrero.

Fundamentalmente, este desarrollo no se ha traducido en un mayor interés por la protección de los trabajadores ante los nuevos riesgos que van surgiendo en el ambiente laboral. Ello provoca un desequilibrio entre los accidentes laborales y la respuesta de orientación preventiva encaminada a combatirlos. Por tanto, es necesario encontrar un ajuste entre el avance tecnológico y la actividad preventiva, capaz de alcanzar niveles elevados de seguridad y salud para los trabajadores en particular, y para la sociedad en general (Ramos, Peiró y Ripoll, 1996).

Consecuentemente, podemos decir que los riesgos provenientes del ámbito laboral son un problema con una evidente implicación psicosocial (Alonso Morillejo, Hernández, Pozo y Fernández, 1998), donde la percepción del riesgo y el comportamiento de los individuos juegan un papel primordial, implicando a los distintos estamentos e instituciones que conforman la sociedad. En este sentido, en nuestro país, con el fin de promover estrategias preventivas adecuadas, surge el modelo "AMIGO", dirigido a la evaluación y puesta en marcha de actuaciones de carácter preventivo centradas en los factores psicosociales y ergonómicos (Peiró, 1999). A nivel internacional, se han desarrollado otras iniciativas evaluativas e interventivas de gran interés destinadas a la prevención de los riesgos psicosociales en el lugar de trabajo (vease a este respecto, Cartwright y Cooper, 1999; Hansez y De Keyser, 1999; Schaufeli, 1999).

De esta manera, es preciso cambiar la creencia social acerca de que los accidentes y enfermedades profesionales son una consecuencia propia e inevitable del contexto laboral, dirigiendo los esfuerzos hacia la puesta en marcha de las herramientas de evaluación necesarias y las estrategias de intervención preventiva requeridas para minimizar la incidencia de los riesgos laborales. Se trata, en definitiva, de pasar de la mera gestión de los riesgos en la organización a la gestión de la dimensión de seguridad de la conducta humana (Blasco, 2000).

Esta cuestión, en primer lugar, afecta a las políticas preventivas que las organizaciones han de desarrollar, junto con la necesidad de respuesta que la legislación ha de dar a las nuevas exigencias sociales del momento, pasando por el importante papel que desempeñan los agentes sociales, y por

supuesto, la cada vez más justificada necesidad de proporcionar una adecuada formación preventiva (Alonso Morillejo, Pozo y Hernández, 1999).

En suma, vivimos en una sociedad de riesgo (Beck, 1998), donde se hace necesario contar con un lugar de trabajo seguro y saludable que permita la disminución de los riesgos laborales y sus fatales consecuencias, contribuyendo en última instancia al mantenimiento de una sociedad con niveles de salud más aceptables.

### **La concepción del riesgo**

El término riesgo es una parte integrante del vocabulario de los diferentes técnicos y especialistas que participan en la elaboración o confección de estrategias en el contexto preventivo. Pero a su vez, forma parte del lenguaje diario y cotidiano de las personas que son susceptibles de sufrirlo, existiendo el peligro de que los riesgos que emergen y evolucionan a causa de las demandas del mercado laboral se perciban como algo normal y no se asuma por ello un esfuerzo preventivo para evitarlos. Así, los datos del Boletín de Estadísticas Laborales de 2001 nos subraya la necesidad de fomentar la investigación y la formación en seguridad y salud en el trabajo, que contribuya a la prevención de los riesgos laborales y, por tanto, a la percepción de los riesgos emergentes en este ámbito.

Primordialmente, el riesgo puede percibirse como una característica objetiva de los diversos elementos que conforman el ambiente físico. En este caso, estaríamos hablando de una valoración del riesgo como estímulo, reflejándose por el índice de veces u ocasiones que se llegan a producir pérdidas materiales o humanas (Cvetkovich y Earle, 1988). Sin embargo,

esta concepción típica del riesgo no está exenta de críticas ya que, al otorgar a la situación todo el peso en la definición del riesgo, puede entorpecer y levantar barreras en la posterior modificación de aquellos comportamientos que se vislumbran en los sujetos como no preventivos o peligrosos (Portell, Riba y Bayés, 1997).

Frente a esta perspectiva acotada, surge otra que considera el riesgo no como un estímulo, sino como una respuesta. Más específicamente, esta visión toma en consideración la estimación subjetiva llevada a cabo por la persona. Acorde con este posicionamiento, podemos encuadrar la valoración que Yates y Stone (1992) realizan sobre este término, destacando el carácter subjetivo del mismo. Como es obvio, estos dos enfoques son opuestos el uno del otro a la hora de determinar la medida en que una condición o acción es o no arriesgada. Esta distinción se ahonda aún más, si cabe, cuando se plantea el dilema entre riesgo objetivo y riesgo subjetivo (Portell, Riba y Bayés, 1997), proyectándose el primero de los términos como el proceso de una valoración técnica por medio de expertos y el segundo como una consideración de carácter "ingenuo" por parte de novatos o principiantes (Hale, 1987; Slovic, 1987, 1992). De forma concisa, la figura 1 refleja gráficamente lo comentado.

Partiendo de una apreciación psicosocial, se concede una especial notoriedad al riesgo subjetivo ya que este tipo de valoración intuitiva tiene en cuenta tanto el nivel de conocimiento o desconocimiento del peligro como el grado de control que el individuo ejerce sobre él (Portell, Riba y Bayés, 1997).

Por otra parte, desde el punto de vista de la British Medical Association Guide (1987) se conceptualiza el riesgo como

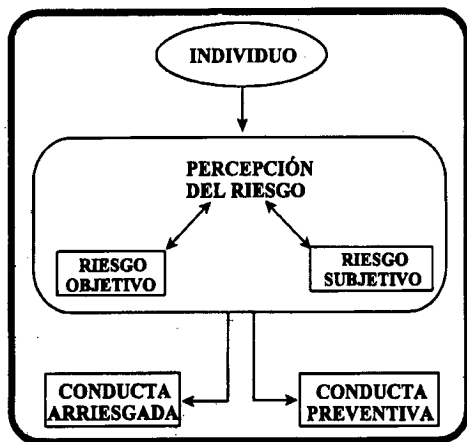


Figura 1. Percepción de riesgo y conductas de riesgo.

“una expresión de la probabilidad de que pueda suceder algún suceso no placentero” (pág. 13). Esta explicación es compartida por Last (1988) al considerar el riesgo como “la probabilidad de que se produzca un suceso, es decir, que una persona enferme o fallezca en un determinado intervalo de tiempo” (pág. 115) así, un factor de riesgo se reconoce en función del componente más característico del ambiente o intrínseco al sujeto asociado a la probabilidad de que aparezca un determinado efecto. En esta misma línea, en nuestro país, con la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL, 31/1995), se establecen los principios que han de regir en la prevención de los riesgos laborales, considerándose el riesgo laboral como “la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo” (Art. 4.2).

Como se puede advertir, estas definiciones de riesgo, enmarcadas en el ámbito laboral, son mucho más próximas a la consideración del concepto de riesgo como estímulo, donde éste es visto como una característica propia del contexto o de la

persona asociada a la probabilidad de pérdida que empíricamente puede observarse. En contraposición, las conceptualizaciones del riesgo como respuesta, consideran que la probabilidad en sí misma no refleja todos los niveles de incertidumbre que rodean la valoración del riesgo (Portell, Riba y Bayés, 1997). En este sentido, este factor de incertidumbre es un elemento clave en algunos de los modelos más relevantes de toma de decisiones en circunstancias arriesgadas, destacando de entre todos ellos de manera más significativa el modelo de Tversky y Kahneman (1974), recogiendo posteriormente por Kahneman, Slovic y Tversky (1982) las contribuciones más relevantes planteadas desde esa perspectiva.

### El riesgo y su percepción

La percepción es un proceso abiertamente cognitivo, de carácter espontáneo e inmediato, que permite realizar estimaciones o juicios más o menos básicos, acerca de situaciones, personas u objetos, en función de la información que inicialmente selecciona y posteriormente procesa la persona (Pastor, 2000). Sin embargo, pueden aparecer factores de diversa índole que alteren la percepción de una situación, provocando que las inferencias perceptivas de unas personas difícilmente coincidan con las de otras, es decir, las situaciones suelen ser del color del cristal que configuran sus creencias, sus estereotipos, sus actitudes, sus motivaciones, etc. Por tanto, a la hora de hablar de actividades de riesgo es inevitable tomar a las personas como seres básicamente cognitivos que buscan y procesan racionalmente la información, por ello, no es de extrañar que las posibles explicaciones a las conductas de riesgo pongan el énfasis en los mecanismos cognitivos que

caracterizan a las personas. En este ámbito, la psicología social ha tenido un especial interés en el desarrollo de investigaciones que permitan establecer las posibles consecuencias que sobre la salud tienen ciertas prácticas de riesgo, además de indagar los motivos para hacer algo peligroso al sentir una atracción difícil de controlar o el hecho de que seamos excesivamente optimistas en relación a determinados acontecimientos ignorando su riesgo. Este optimismo exagerado y obcecado en relación a eventos negativos se denomina *ilusión de invulnerabilidad*, y el sesgo perceptivo positivo que realiza el individuo respecto a sí mismo y su entorno social se conoce como *optimismo ilusorio* (Sánchez-Vallejo, Rubio, Páez y Blanco, 1998). Ésta es una cuestión interesante, ya que difícilmente un trabajador tomará medidas preventivas por *motu proprio* si no se percibe como sujeto vulnerable. La figura 2, de manera esquemática, refleja el aspecto expuesto.

En base a lo comentado hasta el momento, la percepción del riesgo se presenta como un factor imprescindible a la hora

de concretar la compleja gama de conductas que pueden surgir ante enfermedades o situaciones peligrosas en los múltiples contextos en los que está inmerso el individuo, destacando entre ellos de forma especial el ámbito laboral. En definitiva, la percepción que tienen las personas de sufrir un accidente es crucial a la hora de explicar el porqué los individuos se implican en la realización de conductas en las que su salud puede verse seriamente afectada.

Así, los estudios empíricos existentes hasta el momento que abarcan las conductas de riesgo y su percepción, independientemente de que utilicen una perspectiva global de la salud o se centren en enfermedades concretas (por ejemplo enfermedades como el SIDA, la Hepatitis o la Tuberculosis), coinciden en la necesidad de investigar bajo los marcos teóricos psicosociales del Modelo de Creencias de Salud (MCS) de Maiman y Becker (1974) y la Teoría de la Acción Razonada (TAR) de Fishbein y Azjen (1975), encuadrados ambos dentro de un enfoque eminentemente cognitivo (Blanco, Sánchez-Vallejo, Carrera y otros, 2000). Aunque nuestro

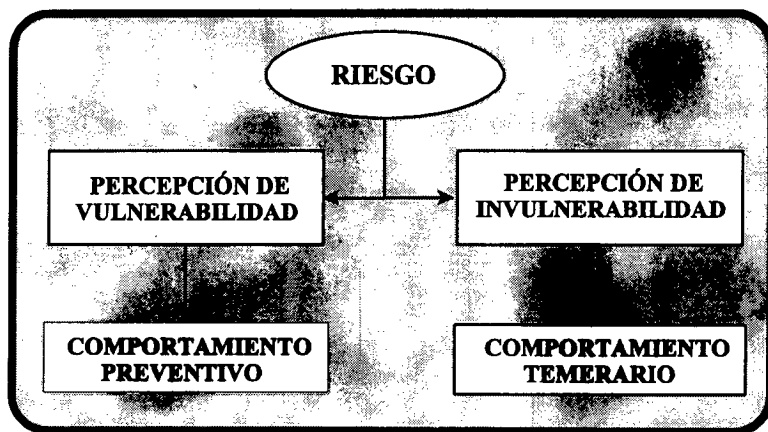


Figura 2. Percepción de vulnerabilidad ante el riesgo y conducta de riesgo.

interés no es describir minuciosamente estos modelos, consideramos que es necesario comentar los puntos fundamentales de los mismos, ya que son perfectamente extrapolables a la situación laboral y más concretamente al ámbito de la prevención de accidentes laborales. Para su exposición recurriremos a la utilización de un ejemplo de aplicación en el ámbito de los profesionales de la salud, ya que en este contexto se producen un considerable número de accidentes, básicamente motivados por exposición percutánea, o lo que es lo mismo por pinchazos de agujas que podrían haber sido perfectamente evitados a través de comportamientos preventivos.

En primer lugar, el MCS propone una explicación de las conductas de carácter preventivo en función de la *amenaza percibida* y de las creencias en cuanto a la relación entre los costes que supone llevar a cabo la conducta y los beneficios que de ella se derivarán (probabilidad de acción en función de la eficiencia percibida). Al mismo tiempo, la amenaza percibida depende de la *susceptibilidad percibida* que la persona tiene de la enfermedad o acontecimiento peligroso y de la *gravedad percibida* de las consecuencias de sufrir dicha enfermedad (o en su caso accidente laboral). A su vez, existen una serie de *claves para la acción* que actúan a modo de factores modificantes de la conducta, sirviendo de mediadores que elicitán o no la conducta saludable; dichas claves pueden provenir de fuentes tanto internas como externas. Por último, los factores demográficos, de personalidad, estructurales y sociales inciden en la probabilidad de ejecutar la acción saludable a través de las creencias y percepciones subjetivas de las personas.

Por ello, en el ejemplo mencionado, el profesional de enfermería no desarrollará

la conducta preventiva de encapsular las agujas a no ser que perciba la amenaza que puede representar la enfermedad contraída como resultado de un pinchazo accidental y se perciba a sí mismo como vulnerable a dicha enfermedad. Pero además, la probabilidad de ejecutar esa conducta preventiva por el profesional sanitario dependerá de la percepción de los costes que la misma le supone (no existencia de contenedores cercanos donde depositar las jeringas, cambio de hábitos ya adquiridos, etc.) en relación con los potenciales beneficios que de ella obtendrá.

Por último, el comportamiento señalado se verá impulsado si se dan ciertos "disparadores" como el conocimiento del accidente por pinchazo de un compañero, programas formativos o campañas de prevención en el centro sanitario.

En lo que respecta al TAR, aunque incluye nuevos elementos sociales superadores del modelo anterior, los factores cognitivos siguen jugando un papel relevante en la explicación de la conducta preventiva. Por ello, su eje central es la consideración de las personas como seres racionales que procesan la información y donde la *intención* se convierte en el factor antecedente de la realización o no de la conducta preventiva. Es decir, que para que el trabajador de la construcción tome medidas preventivas adecuadas (como ponerse el casco en la obra) es preciso que tenga *intención* de hacerlo.

En un segundo nivel, los determinantes de dicha *intención* vendrían explicados por la actitud hacia la conducta, es decir, la valoración positiva o negativa que se hace de la misma, y por la norma subjetiva o la creencia acerca de la existencia de presiones sociales percibidas para ejecutar dichas conductas. En definitiva, la *intención* de ponerse el casco depende de un factor

estrictamente personal relativo a la evaluación que el obrero hace de la conducta y de un factor de naturaleza social ligado a las presiones de otras personas relevantes para que lleve a cabo dicha conducta (por ejemplo, su jefe o encargado). Del mismo modo, *la actitud positiva* hacia la conducta preventiva está en función de las creencias que el trabajador tiene sobre los resultados satisfactorios que se derivarán de su conducta y la valoración positiva de tales resultados. Por su parte, *la norma subjetiva* está en función de las creencias del individuo acerca de lo que otras personas significativas piensan sobre la realización de la conducta preventiva y de la motivación del sujeto para cumplir con dichas personas. Es decir, si el trabajador de nuestro ejemplo cree que su encargado o jefe piensa que debería ponerse el casco, percibirá una presión social para hacerlo (si es que se siente comprometido de alguna forma con su superior). Para finalizar, existen una serie de *variables externas* (sociodemográficas, rasgos de personalidad, etc.) que no constituyen una parte fundamental del modelo, aunque pueden incidir de manera indirecta sobre la ejecución de la conducta preventiva.

No obstante, y a pesar de su posible aplicabilidad a las conductas preventivas en el ámbito laboral, ambos modelos no están libres de críticas. Entre ellas podemos citar la falta de poder predictivo de los factores del MCS si se consideran por separado, o la escasa consideración de las denominadas *variables externas* como parte integrante del modelo TAR (Rodríguez Marín, 1995).

Pero además, el excesivo peso cognitivo que caracteriza a estos modelos ha provocado cierto recelo entre los investigadores, dirigiendo su atención hacia otros

factores que les permitan vislumbrar de una mejor manera los determinantes del comportamiento preventivo. En este sentido, Blanco, Sánchez-Vallejo, Carrera y otros (2000) han propuesto un modelo psicosocial de las conductas de riesgo, que intenta superar las deficiencias de los modelos estrictamente cognitivos, considerando variables tanto psicológico-individuales como micro y macrosociales.

## Conclusiones

Los accidentes laborales son una consecuencia asociada al avance tecnológico y las nuevas formas de organizar el trabajo. De esta manera, el tan renombrado progreso no ha servido para avanzar en la mejora de la prevención de los accidentes laborales.

Una concepción del riesgo que se ha venido barajando en este trabajo es la consideración de éste como un factor objetivo. Sin embargo, desde nuestro punto de vista es de mayor interés la consideración del riesgo como un elemento subjetivo, dado que en él se conjuga no sólo el peligro real, sino también la percepción y valoración que el individuo hace de la situación peligrosa.

La percepción del riesgo adquiere pues un rol fundamental en algunos de los modelos explicativos del comportamiento preventivo desarrollados en el ámbito de la Psicología social como el MCS o el TAR, perfectamente aplicables al ámbito de la seguridad y salud laboral, aunque caracterizados por una excesiva "racionalidad". El trabajador, según los planteamientos cognitivos expuestos, cuando se ve inmerso en situaciones amenazantes ejecuta conductas con el objetivo de reducir el riesgo que dichas situaciones conllevan. En otras palabras, el individuo se convierte en un "tomador de decisiones" consciente y ra-



cional dentro de su ámbito laboral, con el fin de atajar el peligro que pueda surgir en dicho contexto. Sin embargo, desde nuestro punto de vista y de acuerdo con otros investigadores (véase, por ejemplo, Blanco, Sánchez-Vallejo, Carrera y otros, 2000), en el comportamiento arriesgado existen también factores de naturaleza psicosocial que es preciso tener en cuenta con el fin de superar la creencia de que la persona es un ser meramente cognitivo. Así, es necesario considerar al individuo como un ser que interactúa con su medio -con todo lo que esto implica-, por lo que sus creencias, percepciones y cogniciones estarán mediatizadas por los factores del propio contexto laboral.

Como consecuencia, los programas en prevención de riesgos laborales destinados a lograr la modificación del comportamiento arriesgado en el trabajador han de tener en cuenta, además de los aspectos cognitivos señalados (información, conocimientos, etc.), ciertos factores de índole psicosocial (actitudes, normas, hábitos de conducta, etc.) que modulan las percepciones acerca del riesgo, así como variables más macrosociales relativas a la mejora del entorno laboral. De esta manera, sólo así conseguiremos fomentar los hábitos y conductas preventivas que nos permitan alcanzar la deseada cultura de prevención.

## Referencias

- Alonso Morillejo, E., Hernández, J.M., Pozo, C. y Fernández, B. (1998). La prevención de riesgos laborales y su implicación psicosocial. En R. De Diego y J. Valdivieso (Coords.), *Psicología del trabajo. Nuevos conceptos, controversias y aplicaciones* (págs. 109-114). Madrid: Pirámide.
- Alonso Morillejo, E., Pozo, C. y Hernández, J.M. (1999). La prevención de riesgos laborales en la organización: Propuesta de un programa de formación. *Apuntes de Psicología*, 17 (1-2), 137-146.
- Argyle, M. (1986). *Psicología social del trabajo*. Bilbao: Deusto.
- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo*. Barcelona: Martínez Roca.
- Blanch, J.M. (1996). Psicología Social del Trabajo. En J.L. Álvaro, A. Garrido y J.R. Torregrosa (Coords.), *Psicología social aplicada* (págs. 85-118). Madrid: McGraw-Hill.
- Blanco, A., Rojas, D. y De la Corte, L. (2000). La psicología y su compromiso con el bienestar humano. En J.M. Peiró (Ed.), *Psicología y sociedad* (págs. 9-43). Valencia: Publicaciones de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.
- Blanco, A., Sánchez-Vallejo, F., Carrera, P., Caballero, A. y Rojas, D. (2000). Supuestos teóricos para un modelo psicosocial de las conductas de riesgo. En S. Yubero y E. Larrañaga (Eds.), *SIDA: Una visión multidisciplinar* (págs. 41-62). Cuenca: Ediciones Castilla La Mancha.
- Blasco, R. (2000). De la gestión de riesgos a la gestión de la seguridad. Aspectos humanos. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 16 (3), 299-327.
- British Medical Association Guide (1987). *Living with risk*. Chichester: British Medical Association.
- Cartwright, S. y Cooper, C. (1999). Una estrategia organizacional integrada para

- reducir el estrés del puesto de trabajo. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 15 (2), 199-208.
- Cvetkovich, G. y Earle, T.C. (1988). Decision making and risk taking of young drivers: conceptual distinctions and issues. *Alcohol, Drugs and Driving*, 4 (1), 9-19.
- Fishbein, M. y Azjen, I. (1975). *Belief, Attitude, Intention, and Behavior: An introduction to theory and research*. Reading, Mass: Addison-Wesley.
- Hale, A.R. (1987). Subjective risk. En W.T. Singleton y J.Hovden (Eds.), *Risk and decisiones* (págs. 67-85). Chichester: John Wiley & Sons.
- Hansez, I. y De Keyser, V. (1999). El WOCCQ: Una nueva herramienta en el estudio de instrumentos contra los estresores laborales. El caso de los trabajadores de servicios públicos en Bélgica. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 15 (2), 173-198.
- Kahneman, D., Slovic, P. y Tversky, A. (Eds.).(1982). *Judgment under uncertainty: Heuristic and biases*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Last, J.M. (Ed.).(1988). *A dictionary of epidemiology*. Nueva York: Oxford University Press.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/1995 del 8 de Noviembre, BOE 10/11/1995).
- Maiman, L.A. y Becker, M.H. (1974). The Health Belief Model: origins and correlates in psychological theory. *Health Education Monographs*, 2, 336-353.
- Méda, D. (1998). *El trabajo. Un valor en peligro de extinción*. Barcelona: Gedisa.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2001). Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. *Boletín de Estadísticas Laborales*, 158.
- Nisbet, R. (1969). *La formación del pensamiento sociológico (Vol. I)*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Pastor, G. (Ed.).(2000). *Conducta interpersonal: ensayo de Psicología social sistemática*. Salamanca: Publicaciones Universidad Pontificia.
- Peiró, J.M. (1999). Valoración de riesgos psicosociales y estrategias de prevención: el modelo "AMIGO" como base de la metodología "Prevenlab/Psicosocial". *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 15 (2), 267-314.
- Portell, M., Riba, M.D. y Bayés, R. (1997). La definición de riesgo: implicaciones para su reducción. *Revista de Psicología de la Salud*, 9 (1), 3-27.
- Ramos, J., Peiró, J.M. y Ripoll, P. (1996). Condiciones de trabajo y clima laboral. En J.M. Peiró. y F. Prieto (Eds.), *Tratado de psicología del trabajo. Vol. I: La actividad laboral en su contexto* (págs. 37-90). Madrid: Síntesis.
- Rodríguez Marín, J. (1995). *Psicología social de la salud*. Madrid: Síntesis.
- Sahlins, M. (1977). *Economía de la edad de piedra*. Madrid: Akal.
- Sánchez-Vallejo, F., Rubio, J., Páez, D. y Blanco, A. (1998). Optimismo ilusorio y Percepción de Riesgo. *Boletín de Psicología*, 58, 7-17.
- Schaufeli, W. (1999). Evaluación de riesgos psicosociales y prevención del estrés laboral: algunas experiencias holandesas. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 15 (2), 147-171.
- Slovic, P. (1987). Perception of risk. *Science*, 236, 280-285.

- Slovic, P. (1992). Perception of risk: Reflections on the Psychometric Paradigm. En S. Krimsky & D. Golding (Eds.), *Social theories of risk* (págs. 117-152). Nueva York: Praeger.
- Tversky, A. y Kahneman, D. (1974). Judgment under uncertainty: Heuristic and biases. *Science*, 185, 1124- 1131.
- Wright Mills, C. (1961). *La imaginación sociológica*. México: F.C.E.
- Yates, J.F. y Stone, E.R. (1992). The risk construct. En J.F. Yates (Ed.), *Risk-taking behavior* (págs. 1-25). Chichester: John Wiley & Sons.